



**Fecha:** Montevideo, 5 de junio de 2026.

**Resolución de Directorio número 120/2026**

**Acta número 1366**

EE2026 67 001 000402

**Visto:** que resulta necesario disponer la creación de una Unidad de Gestión y Digitalización Documental en el ámbito de esta Administración;

**Resultando:**

1. que en el marco de la prestación efectiva de un servicio público moderno, eficaz y eficiente, se promueve una política de gestión documental;
2. que este Directorio ya ha establecido medidas para la debida conservación y organización del patrimonio documental de la Administración, en cumplimiento de la normativa vigente, creándose una Comisión de Evaluación Documental Institucional (CEDI) por Resolución de Directorio número 301/2025 del 27 de agosto de 2025;
3. que se ha instituido además un equipo de Gestión Documental por Resolución de Gerencia General número 45/2025, en modalidad piloto de manejo documental y archivístico, cuyos integrantes forman parte de la CEDI referenciada;
4. que sin perjuicio de ello, se entiende del caso además, consolidar orgánicamente determinados ejes estratégicos establecidos por este Directorio trabajando en la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios del Correo, en este caso vinculados al tratamiento, transporte y almacenamiento de soportes analógicos y su eventual digitalización;

**Considerando:**

1. las políticas de despapelización estatal, en cumplimiento de los objetivos nacionales del plan de gobierno digital así como de gestión documental y archivística, conforme la normativa vigente;



2. que la gestión administrativa documental forma parte de los cometidos sustantivos de esta Administración;
3. que esta Administración ha aplicado para el proyecto de digitalización documental, de acuerdo a los parámetros exigidos por UPAEP, lo que permitirá avanzar en tal sentido, en línea con los lineamientos estratégicos dispuestos por este Directorio;
4. que con ello se posibilitará un proceso de conversión apoyado en herramientas tecnológicas que permitirá transformar formatos de soporte analógico en archivos digitales para uso, intercambio y resguardo interno y de terceros, con equivalencia funcional;
5. que las singulares capacidades logísticas con que cuenta esta Administración, en especial las vinculadas al traslado de carga sensible, la capacidad de almacenamiento y el estricto cumplimiento de los protocolos pertinentes, determinan la potencialidad necesaria para asumir en forma solvente las actividades referenciadas en los numerales 1 y 4 de este Considerando;
6. que habrá de disponerse en consecuencia;

**Atento:** a lo dispuesto por las Leyes 18.220, 18600 y demás normas concordantes y complementarias, y en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

### **El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:**

1. Instituir la Unidad de Gestión y Digitalización Documental (UGED) con dependencia directa a la Gerencia General, con los cometidos expuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo.
2. Establecer que los integrantes del Equipo de Gestión Documental dispuesto por Resolución de Gerencia General 45/2025 pasen a reportar a la UGED, manteniendo la funcionaria Fiorella Raquel Scorzo Meirelles C.9743 su asignación como nexos con el Archivo General de la Nación y la Comisión de Análisis de Archivos Digitales.



3. Establecer que la UGED actuará en coordinación y en apoyo de la CEDI en el ámbito competencial dispuesto para la referida Comisión.
4. Transcríbase para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
5. Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**  
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**  
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos